

# EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ



EMPRESA DE  
**RENOVACIÓN Y DESARROLLO**  
URBANO DE BOGOTÁ  
Transformamos ciudad

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco  
Normativo para Empresas que no Cotizan en el  
Mercado de Valores y que no captan ni  
administran ahorro del Público  
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2019

## **ACTIVO**

### **Nota 1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

#### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

**Caja Menor.** La Empresa en el mes de enero de 2019, constituyó dos (2) cajas menores así:

- ✓ Caja menor constituida mediante la Resolución No. 008 del 16 de enero de 2019 por valor total de \$31.200.000, para cubrir gastos de funcionamiento que sean urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, por valor mensual de \$2.600.000.
- ✓ Caja menor constituida mediante la Resolución No. 011 del 18 de enero de 2019 por valor total de \$84.000.000, para cubrir gastos de inversión, cuyos componentes son Estudios para la Formulación de Proyectos, Adquisición de Predios y Mantenimiento de Predios, por valor mensual de \$7.000.000.

**Equivalentes al Efectivo.** En el mes de enero de 2019 se hizo efectivo el CDT con el BBVA por valor nominal de \$5.000.000.000 + los rendimientos financieros causados con corte al 11 de enero de 2019 por valor de \$60.020.000.

### **Nota 2. Deterioro Acumulado de Inversiones**

Corresponde a una inversión de cinco (5) acciones ordinarias de la empresa Aguas de Bogotá, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la ERU y que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 19 de mayo de 2006 por un valor nominal de \$1.000.000 (pesos colombianos) por acción y cuya participación patrimonial al 30 de junio de 2019 es del 0,03333%.

Durante el primer semestre de la vigencia 2019, se llevaron a cabo los siguientes registros contables:

- En el mes de abril de 2019, se realizó el cálculo del deterioro para estas acciones por valor de \$987.371, valor que, corresponde al exceso del valor en libros de la inversión, respecto al valor de la participación en el patrimonio reflejada en la certificación emitida por Aguas de Bogotá S.A. ESP de fecha 29 de abril de 2019.
- En el mes de junio de 2019, se realizó el cálculo del deterioro para estas acciones y se realizó la actualización del mismo por pérdida de su valor, reflejando a la fecha un saldo por deterioro de \$1.256.400, el cual corresponde al exceso del valor en libros de la inversión, respecto al valor de la participación en el patrimonio reflejada en la certificación emitida por Aguas de Bogotá S.A. ESP de fecha 30 de junio de 2019.

### Nota 3. Cuentas por Cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 31/07/2019
<b>Prestación de servicios</b>	<b>279.405.082</b>
Asistencia técnica-Gestión y adquisición del suelo	279.405.082
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>527.736.450</b>
Arrendamiento operativo	400.461.465
Otras cuentas por cobrar	127.274.985
<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar</b>	<b>-174.838.466</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	-167.916.974
Consortio Urbanizar 2009	-6.921.492
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>632.303.066</b>

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por cobrar a 31 de agosto de 2019:

**a) Prestación de Servicios - Asistencia Técnica por valor de \$279.405.082: Fondo Financiero Distrital de Salud:** Corresponde a la Factura No. 45 del 7 de mayo de 2014, por concepto del primer producto del contrato Interadministrativo No. 2548 de 2012 (suscrito entre la ERU y el Fondo Distrital de Salud-Secretaria Distrital de Salud).

A la fecha esta cuenta por cobrar tiene un vencimiento mayor a (1) un año y presenta incumplimiento en el pago en su plazo normal, por lo cual a junio 30 de 2019 tiene registrado un deterioro por valor de \$167.916.974, esto de acuerdo a las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa, y plasmadas en el acta de deterioro de fecha 16 de mayo de 2019.

Al referente, la Subgerencia Jurídica de la Empresa ha informado que el contrato interadministrativo No. 2548 de 2012 a la fecha se encuentra concluido por vencimiento del plazo, ya que el contrato no se liquidó de mutuo acuerdo ni en forma Unilateral por parte del Fondo, como se explica en el acta de deterioro.

Las acciones realizadas por parte de la Subgerencia Jurídica de la ERU antes de interponer la demanda, fueron, mesas de trabajo, comunicaciones y conciliación prejudicial.

Actualmente cursa Demanda interpuesta por la Empresa por incumplimiento en los pagos. En el mes de noviembre de 2017 la Subgerencia Jurídica la Empresa radicó la demanda contra el Fondo Financiero Distrital de Salud-Secretaria Distrital de Salud ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dicha demanda fue admitida por este tribunal (en la

Sección Tercera Subsección A) el día primero (01) de marzo de 2018. El 21 de junio de 2018 entro al despacho del juez, y el 30 de julio de 2018 se fijó fecha para audiencia inicial la cual quedó programada para el día 13 de febrero de 2019 a las 2:30 pm, la cual de acuerdo a información enviada por la Subgerencia Jurídica, "se surtió en debida forma y en la misma, se adelantó la etapa de conciliación la cual fue fallida, se fijó el litigio y la señora Magistrada ponente del proceso, decretó la etapa probatoria fijando fecha para surtir la misma el día 3 de septiembre de 2019.

b) Otras cuentas por cobrar \$527.736.450 que corresponden a:

CONCEPTO	Saldo a 31/08/2019
<b>Arrendamiento operativo</b>	<b>400.461.465</b>
Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado	17.091.169
Corporación Alcanzar	1.800.000
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	381.570.296
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>127.274.985</b>
Incapacidades	9.500.281
Otros - Consorcio Urbanizar 2009	117,774,704
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>527.736.450</b>

**Arrendamiento Operativo \$400.461.465**, corresponde a:

- **Instituto Nacional De Cancerología Empresa Social del Estado por valor \$17.091.169**, corresponde a la Factura de Venta No. 195 del 5 de agosto 2019 por concepto del canon de arrendamiento durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2019. La factura se deriva del Contrato de Arrendamiento No. 02 de 2016 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado y de acuerdo al Otrosí No 3.
- **Corporación Alcanzar por valor de \$1.800.000**, corresponde a la Factura de Venta No 181 del 14 de mayo de 2019 por valor de \$1.800.000, por concepto de canon de arrendamiento zona deportiva del periodo comprendido entre el 3 de abril al 2 de mayo de 2019, de acuerdo al Contrato de Arrendamiento No 349 de 2018, a este corte no se ha recibido el pago de dicha factura.

Mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2019, la Dirección Comercial de la empresa, informa que la Corporación Alcanzar solicita tiempo para realizar el pago de la factura, una vez se haya reactivado el contrato, dado que, han tenido algunos sobrecostos por dicha suspensión. Por lo anterior, se está a la espera de reactivar actividades para realizar el respectivo desembolso.

**Nota:** El contrato de arrendamiento No. 349 de 2018 presenta a la fecha una segunda acta de modificación contractual donde registra continuidad a la suspensión realizada anteriormente, hasta el día 09 de septiembre de 2019.

- **Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de \$381.570.296:** Corresponde a las Facturas de Venta No. 191 del 11 de julio de 2019 por el periodo facturado del 26 de mayo al 25 de junio de 2019 y la Factura de Venta No. 196 del 05 de agosto de 2019 por el periodo facturado del 26 de junio al 25 de julio de 2019 por el contrato de arrendamiento No. 02-BS-0192-2018 celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá.

**Otras cuentas por cobrar por valor de \$127.274.985, corresponden a:**

- **Incapacidades por valor de \$9.500.281:**

NOMBRE ENTIDAD	VALOR	CONCEPTO DE:
COOMEVA EPS S.A.	\$5.993.746	Incapacidad médica de la funcionaria Libia Hincapié López, generada en las nóminas de personal de los meses de mayo y julio de 2019
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	\$ 732.801	Incapacidad médica del funcionario Camilo Poveda, generada en la nómina de personal del mes de agosto de 2019.
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	\$138.794	Incapacidad médica de la funcionaria Nora Isabel Martínez Barragán, generada en la nómina del mes de abril de 2019.
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	\$1.899.100	Incapacidad médica de la funcionaria Tatiana Valencia, generada en la nómina del mes de julio de 2019.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 735.840	Incapacidad médica del funcionario Daniel Petro Montes generada en la nómina de personal del mes de agosto de 2019.

- **Otros – Consorcio Urbanizar 2009 por valor de \$117.774.704:** Corresponde al valor de anticipo girado por Metrovivienda al Consorcio Urbanizar 2009 por contrato de Obra celebrado con este tercero. La entidad solicitó la devolución de este anticipo, la cual no se realizó por parte del contratista, iniciando así varias acciones judiciales y de conciliación; así:

Se agotó la vía conciliatoria y ante la negativa de devolver este anticipo, la Empresa instauró dos (2) acciones judiciales, una acción de tipo contractual y una acción de tipo penal, cuyas pretensiones efectivamente son el reconocimiento de la obligación pecuniaria en cabeza del consorcio, y como consecuencia de ello, la devolución por concepto de anticipo del contrato a favor de la Empresa.

La acción contractual, se encuentra en el Juzgado 36 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, el Juez de conocimiento decretó probadas las excepciones previas interpuestas por la parte pasiva y decretó la terminación del proceso; la apoderada de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) interpuso recurso de Apelación ante el Tribunal del Contencioso Administrativo de Cundinamarca, quien revocó la decisión del Juzgado y ordenó devolver el expediente (al Juzgado de origen) para seguir adelante con el proceso.

El 25 de julio de 2017, se celebró la audiencia inicial del proceso en donde se decretan pruebas testimoniales, las cuales se realizaron el 10 de mayo de 2018, en el mes de octubre de 2018, se presentaron los alegatos de conclusión y está pendiente de entrar al despacho del juez para que se dicte sentencia.

La Acción Penal interpuesta por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) por el presunto peculado por apropiación en contra el Consorcio Urbanizar 2009, fue asignada para investigación a la Fiscalía 222 Seccional de Bogotá y asignada en reparto al Juzgado 27 Penal del Circuito quien es el juez de Conocimiento. En la audiencia de cargos, exoneraron de cualquier responsabilidad penal a los Representantes Legales del Consorcio Urbanizar 2009; este fallo fue apelado por el abogado de la Empresa y se encuentra en el Tribunal Superior de Bogotá desde finales de la vigencia 2015 y a la fecha no existe fallo alguno.

A la fecha esta cuenta por cobrar tiene un vencimiento mayor a (1) un año y presenta incumplimiento en el pago en su plazo normal, por lo cual a 31 de agosto de 2019 tiene registrado un deterioro por valor de \$6.921.492 de acuerdo a las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa, y plasmadas en el acta de deterioro de fecha 16 de mayo de 2019.

El término de recuperación de los recursos objeto de la reclamación judicial, depende de la decisión del juez, de acuerdo al concepto entregado por la abogada encargada de este proceso, la fecha estimada para recaudar este saldo, es junio de 2020.

#### **Nota 4. Inventarios**

##### **Mercancía en existencia.**

- En el mes de febrero de 2019, la cuenta contable de Inventarios, presentó una disminución por valor de \$733.873.960, en el Proyecto Inmobiliario Voto Nacional, correspondiente a la transferencia de once (11) predios adquiridos por vía expropiación administrativa a Fiduciaria Alianza S.A, mediante Escritura Pública No. 2667 de fecha 22 de noviembre de 2018 de la Notaría Cuarta del Circulo de Bogotá e instrucción fiduciaria.
- En el mes de agosto de 2019 se realizó transferencia al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Voto Nacional a título de adición a Fiducia Mercantil de siete (7) predios adquiridos por vía expropiación administrativa del Proyecto Voto Nacional mediante Escritura Publica No.3401 del 14 de noviembre de 2018 por valor de \$367.289.731.
- En el mes de agosto de 2019 los inventarios de la Empresa presentaron un aumento por valor de \$10.682.867.255 por adquisición de predios mediante expropiación vía administrativa, de los cuales \$428.427.339 corresponde al Proyecto San Bernardo y \$10.254.439.916 al Proyecto Voto Nacional.

- El Predio con Matricula Inmobiliaria 50C-240315 se disminuyó en su costo de adquisición por valor de \$74.770.453 debido a que, el acto administrativo soporte del registro contable de la Resolución No.483 de 2019 por valor indemnizatorio de \$1.313.985.253 está en proceso de revocatoria y finalmente se adquirió por Enajenación Voluntaria mediante Escritura Pública No.1487 del 13 de junio de 2019 de la Notaria 61 por valor de \$1.239.214.800

## **Nota 5. Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipo**

Durante los meses de abril a julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de depuración de la sobreestimación de la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de la Propiedad, Planta y Equipo, teniendo en cuenta las observaciones planteadas por la Revisoría Fiscal de la empresa y los hallazgos administrativos de la Contraloría de Bogotá a diciembre 31 de 2018.

## **Nota 6. Otros Activos – Anticipo de Retenciones**

Durante el mes de agosto de 2019, esta cuenta presentó los siguientes movimientos contables:

a) El valor de \$205.882, corresponde a los descuentos practicados por el anticipo de renta por concepto de Arrendamiento, según Factura de Venta N° 193 de **LA OFICINA PARA CULTURA SAS**, retención que fue practicada al momento de efectuar el pago de la misma, por concepto de: ***Contrato de arrendamiento n° 305 de 2019 celebrado entre LA OFICINA PARA LA CULTURA SAS Y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA - para la realización de la feria del millón que se llevara a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019 para entregar la tenencia, el uso y goce a título de arrendamiento de los edificios san roque, inmunológico y convento, cancha de microfútbol, jardines, senderos y caminos de conexión a los edificios del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.***

b) El valor de \$1.028.428, corresponde a los descuentos practicados por el anticipo de renta por concepto de transferencia de dominio de los predios y la entrega de los mismos a CORFERIAS, según Factura de Venta N° 167 de la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA** del mes de febrero de 2019, factura cancelada en el mes de marzo de 2019.

Al momento de efectuar el pago de la misma, se generaron retenciones por el valor antes mencionado por concepto de: ***Cobro final del cuarto contado contra la transferencia de dominio de los predios y la entrega de los mismos a CORFERIAS. (entrega el cuarto predio firmado mediante Escritura Pública 3959 del 28 /12/2019) de acuerdo a lo dispuesto en la Modificación 2 del Convenio de Asociación y Cooperación No. 134 de 2011.***

## **PASIVO**

### **Nota 7. Cuentas por Pagar - Inversión**

El valor de \$15.474.761.572, corresponde al registro de las cuentas por pagar de los predios adquiridos por la ERU por enajenación voluntaria y/o vía expropiación administrativa que se incorporan al inventario de la Empresa y cancelan con recursos de los Patrimonios Autónomos administrados por Fiduciaria Alianza. La cuenta por pagar se cancela en el momento de transferir los predios a título de aportes a los Fideicomisos.

### **Nota 8. Litigios y Demandas**

En el mes de mayo de 2019, se incrementó la cuenta contable de Provisiones - Litigios y Demandas – Administrativas por valor de \$126.475.200, valor que corresponde a la provisión para el pago de lucro cesante y daño emergente por la expropiación del predio a nombre del señor Guillermo Julio Cuervo.

En el mes de junio de 2019, se disminuyó la cuenta contable de Provisiones - Litigios y Demandas – Administrativas en un valor de \$605.552, registro generado en la actualización del valor final del contingente del proceso de Nulidad y restablecimiento No. 2011 – 00240 ID – 366535. Demandante José Audias Riveros Peña, de acuerdo al reporte marco normativo contable del segundo trimestre de 2019 generado desde el aplicativo SIPROJ-Web.

### **Nota 9. Recursos Entregados En Administración**

#### **a) *Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019, saldo por valor de \$32.557.913***

Se firmó el Convenio Derivado 072 el 21 de marzo de 2019 suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá "ERU" cuyo objeto es: *"Establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en ejecución del convenio interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU"*.

En ejecución del Convenio y como parte de los pagos de la Fase 1 del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018, en el mes de julio de 2019 la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria realiza la instrucción a la Fiduciaria Alianza para realizar la restitución de aportes por valor de \$3.674.263.850 compuesto por la ejecución de los siguientes contratos en los Patrimonios Autónomos de Voto Nacional y PAD BDC:

1. Contrato No. 09 de 2018 suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fideicomiso Voto Nacional y Néstor Adel Vargas Pedrosa, cuyo objeto fue

“Realizar los estudios de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico del Batallón de Reclutamiento del Ejército, Ubicado en la Avenida Caracas # 9 – 51 y la Morgue de la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia ubicada en la Cra 15 9 – 11/57/41/73”, por valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$428.449.850).

2. Contrato No. 08 de 2018 suscrito entre Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del Fideicomiso Voto Nacional y Max Ojeda Gómez cuyo objeto fue “Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército ubicado en la avenida caracas # 9 – 51 y la morgue de la antigua escuela de medicina de la universidad nacional de Colombia ubicada en la Cra 15 9 – 11/57/41/73. (bienes de interés cultural de carácter nacional y distrital)”, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$345.814.000).
3. Contrato No. 01 de 2019 Suscrito entre El Fideicomiso PAD Bronx Distrito Creativo – PAD BDC y el Consorcio BDC representado por Emmanuel Antonio Cáceres de Kerchve de Denterghem, cuyo objeto es “Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y financiero para el desarrollo del proyecto Bronx Distrito Creativo – BDC, en la ciudad de Bogotá D.C., y asesorar la selección del operador ejecutor de este esquema y su interventoría general”, por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.900.000.000).

En el mes de agosto de 2019, éste Convenio tuvo una disminución por valor de \$3.593.666, debido al giro de rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería generados en el mes de julio por valor de \$3.650.484, adicionalmente, hubo gastos financieros por valor de \$14.602 y rendimientos generados en agosto por valor de \$71.420.

**b) Convenio Interadministrativo No. 623 de 2017 saldo por valor de \$1.446.534.874.**

Convenio suscrito entre la Secretaria General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. y la ERU, el objeto es: *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la estructuración gestión y trámite del proyecto de asociación público privado de iniciativa pública denominado “Centro Administrativo Distrital”.*

Se genera una ejecución de \$346.948.367 en el mes de julio de 2019, dado principalmente por:

1. Transferencia de recursos de acuerdo a la cláusula 1 del Otrosí No. 3 del Convenio 037 de 2017 con la Agencia Nacional Inmobiliaria – Virgilio Barco, por valor de \$220.079.365.
2. Contrato No. 249 de 2019 con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.- FDN, por valor de \$119.000.000, cuya finalidad es realizar la validación financiera requerida para el Proyecto de Asociación Pública Privada.

En el mes de agosto de 2019, este Convenio presenta una disminución por valor de \$8.218.626, generado por los siguientes movimientos:

1. Ejecución del Convenio por prestación de servicios del Contrato No. 241 de 2019 por valor de \$7.869.002
2. Rendimientos Financieros del mes de julio de 2019, generados de la cuenta bancaria por valor de \$349.624, valor consignado a la Dirección Distrital de Tesorería por valor de \$3.278.969 más los rendimientos generados en el mes de agosto por valor de \$2.929.345.

**c) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019, saldo por valor de \$8.909.553.870.**

Se firmó el Convenio Derivado 3151 el 26 de junio de 2019 suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá "ERU" cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco no.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFE en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe"*,

En ejecución del Convenio, de acuerdo a la cláusula sexta, el IDRD realizó la consignación de recursos a la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda el 13 de agosto de 2019 por valor de \$8.892.639.270 como aportes del Convenio.

El saldo a 31 de agosto de 2019 es de \$8.909.553.870 que incluye el valor del aporte del Convenio más el valor de \$18.187.742 de rendimientos financieros, así como el valor de \$1.273.142 por concepto de retención en la fuente.

**Nota 10. Ingresos Recibidos por Anticipado – Venta de Bienes Inmuebles:**

El valor de los Ingresos Recibidos por Anticipado a agosto 31 de 2019, están conformados por:

- a) El valor de \$2.975.000, corresponde al saldo pendiente por amortizar del ingreso recibido por anticipado del Contrato de Arrendamiento N° 306 de 2018 suscrito con Fundación Un Granito De Amor, mediante Factura de Venta N°149 de 2018.
- b) EL valor de \$1.274.102.730, corresponde al 50% del valor total de la venta de la Manzana 55 del Proyecto Tres Quebradas-UG2 a la Secretaria Distrital de Salud en coadyuvancia con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., desembolso que se llevó a cabo a la firma de la Promesa de Compraventa
- c) El valor de \$46.660.750.62 corresponde al saldo pendiente por legalizar al 31 de agosto de 2019 por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la ERU, IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, dicho valor se

cancelará en el momento de la Liquidación del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca, según lo informado por la Dirección Comercial de la Empresa.

Para el mes de agosto se realizó ejecución del Convenio por valor de \$289.715.031 por pago de la Factura No. 86 a nombre de Cine Cultura por concepto de construcción de equipamiento de acuerdo a Acta final del Contrato No. 003 de 2016.

## **PATRIMONIO**

### **Nota 11. Capital Fiscal**

#### **Resultado de Ejercicios anteriores:**

En el mes de enero de 2019, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por valor de \$7.931.019.967, valor que se reclasificó a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

A 31 de marzo de 2019, se reclasificó la cuenta contable 3268-IMPACTOS POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION CONTABLE por valor de \$17.282.609.869 a la cuenta contable 3225 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en cumplimiento al Instructivo No. 001 del 18 de diciembre de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, numeral 3 - Reclasificación de saldos para la iniciación del período contable del año 2019.

#### **Resultados del Ejercicio a 31 de agosto de 2019:**

El resultado del ejercicio con corte a 31 de 2019, da una Pérdida contable por valor de (\$5.841.359.902). Dicho resultado se genera desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2019 de acuerdo con los ingresos acumulados por valor de \$34.277.949.559 y por la causación de gastos acumulados por valor de \$40.119.309.461, por dicho período contable.

## **INGRESOS**

### **Nota 12. Ingresos**

Los Ingresos más representativos, correspondientes al período contable del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, son los siguientes:

#### **a) Transferencias y Subvenciones:**

- El valor de \$9.000.000.000, corresponde a las transferencias de la Administración Central aprobadas en el PAC para el mes de febrero de 2019, como Aportes Ordinarios.

- El valor de \$12.000.000.000, corresponde a las transferencias de la Administración Central aprobadas en el PAC para el mes de mayo de 2019, como Aportes Ordinarios.
- El valor de \$7.000.000.000, corresponde a las transferencias de la Administración Central aprobadas en el PAC para el mes de agosto de 2019, como Aportes Ordinarios.

**b) Ingresos Diversos – Ganancia por Derechos en Fideicomiso:** El valor de \$4.323.065.396, corresponde a las utilidades reportadas en forma mensual de acuerdo al resultado del ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos que tiene constituidos la Empresa, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

## **GASTOS**

### **Nota 13. Gastos**

#### **Gastos de Administración y de Operación**

a. **Gastos Generales:** Del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, la empresa ha generado una serie de gastos generales para el funcionamiento, los cuales están conformados por diferentes conceptos, entre otros:

- Vigilancia y Seguridad por valor de \$2.628.193.660, que corresponde al servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el período comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2019.
- Mantenimiento por valor de \$1.800.183.022, que corresponde a: el valor de \$111.171.079, por concepto de mantenimiento de bienes muebles de la empresa y el valor de \$1.689.011.943, que corresponde al mantenimiento de bienes inmuebles de la Empresa (Hospital San Juan de Dios, PAS Plaza de la Hoja, PAS Idipron, Proyecto Tres Quebradas, Capital Ascensores, Consorcio Patrimonial, entre otros).
- Arrendamiento Operativo por valor de \$1.494.775.180, que corresponde a: el valor de \$224.649.839, por concepto de contratos de arrendamiento de computadores, y arrendamiento de planta eléctrica vehículos empresa y, el valor de \$1.270.125.341, que corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la ERU y FAMOC DEPANEL S.A., en lo correspondiente a la vigencia 2019.
- Seguros Generales, por valor de \$459.510.754, corresponde a los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la ERU que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad.

- Honorarios por valor de \$10.881.800.870, corresponden a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados del 01 de enero al 31 de agosto de 2019.
- Servicios por valor de \$1.651.277.578, que corresponden a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados del 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

#### **Nota 14. Impuesto a las Ganancias Corrientes:**

El valor de \$4.138.559.537, corresponde al impuesto sobre la Renta y Sobretasa de la vigencia 2018.

En la vigencia 2018 se presentó una pérdida fiscal por valor de \$2.627.777.000, por tanto, el impuesto sobre la renta se calculó conforme a los artículos 188 y 189 del Estatuto Tributario que indica *"para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido"* dando un resultado así:

<b>PATRIMONIO LIQUIDO A 2017</b>	<b>522.015.234.000</b>
Menos: (Depuración Base Renta Presuntiva Artículo 188 E.T.)	
Valor patrimonial neto por acciones y aportes en sociedades nacionales	339.936.248
Valor patrimonial neto de los bienes afectados por hechos constitutivos de fuerza mayor	6.682.185.328
Valor patrimonial neto de los bienes vinculados a empresas en periodo improductivo	175.713.832.212
<b>Subtotal</b>	<b>182.735.953.789</b>
<b>Base para Renta Presuntiva</b>	<b>339.279.280.211</b>
Renta Presuntiva (3.5% Patrimonio líquido año anterior)	11.874.774.807
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA TARIFA 33 % SOBRE RENTA PRESUNTIVA</b>	<b>3.918.676.000</b>
<b>SOBRETASA VIGENCIA 2018</b>	<b>442.991.000</b>
<b>TOTAL IMPUESTO A CARGO VIGENCIA 2018</b>	<b>4.361.667.000</b>
Menos:	
Anticipo Renta Liquidado año gravable anterior	407.699.000
Anticipo Sobretasa Liquidado año gravable anterior	279.997.000
Autorretenciones	1.183.124.000
Otras Retenciones por Ventas y Rendimientos Financieros	1.263.885.000
<b>Subtotal</b>	<b>3.134.705.000</b>
Más	
Anticipo Renta Año gravable año 2019	174.481.000
<b>SALDO A PAGAR POR IMPUESTO RENTA VIGENCIA 2018 ( PAGO ABRIL 2019 )</b>	<b>1.401.443.000</b>

<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA TARIFA 33 % SOBRE RENTA PRESUNTIVA</b>	<b>3.918.676.000</b>
<b>SOBRETASA VIGENCIA 2018</b>	<b>442.991.000</b>
<b>TOTAL IMPUESTO A CARGO VIGENCIA 2018</b>	<b>4.361.667.000</b>
PROVISION SOBRETASA 2018	223.107.463
<b>GASTO IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENCIA 2018 (IMPACTO ABRIL 2019)</b>	<b>4.138.559.537</b>

### Nota. 15. Otros Gastos Diversos:

El valor de \$8.478.483.087, corresponde a las pérdidas reportadas en forma mensual de acuerdo al resultado del ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de los Patrimonios Autónomos que tiene constituidos la Empresa, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

A continuación, se explica la variación de la cuenta del Gasto por Pérdida en Derechos Fiduciarios, el cual corresponde a:

PERDIDA EN DERECHOS FIDUCIARIOS	
PATRIMONIO AUTONOMO	ago-19
P133 SANVICTORINO CIELOS ABIERTOS	616.448.049
342217 MANZANA 5 LAS AGUAS	8.732.166
324746 ESTACION CENTRAL	182.515.728
83865-PA MATRIZ PROYECTOS ERU	263.917
82223-PA FC DERIVADO SAN JUAN DE	128.143.046
82255-PA FC DERIVADO CINEMATECA	1.188.951
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	5.957.307.112
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA-82034	203.528.100
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	995.174.574
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	53.599.023
PA SUBORD RESTREPO-82177	37.813.921
PA SUBORDINADO CALLE 26-82178	38.769.373
366981-SAN BERNARDO	236.302.189
383079-SAN VICTORINO	18.696.939
<b>TOTAL</b>	<b>8.478.483.087</b>

Los gastos de pérdida en Derecho fiduciario presentaron los siguientes movimientos:

- El Derecho Fiduciario Matriz - Contrato No. 053 de 2013 presenta la variación más representativa, debido al reconocimiento del gasto por deterioro del valor de los inmuebles aportados por el ERU al Patrimonio Autónomo Derivado Carrera Decima, como resultado de la oferta de compra que realizó CISA por valor de \$3.203.614.362 (valor de realización), frente al valor en libros al interior del Patrimonio Autónomo de \$8.824.422.350. Para el mes de agosto el PAM no presentó pérdida del ejercicio.
- El Patrimonio Autónomo Victoria Parque Comercial y Residencial, presenta un incremento con respecto al año anterior de 2018, debido a la facturación de las viviendas, reconociendo así: el costo de ventas y este a su vez, mayor que los ingresos Operacionales en el Estado de Resultados, generado un resultado negativo. Para el mes de agosto de 2019 el Patrimonio presentó utilidad.
- El Gasto en el PAD San Juan de Dios, corresponde a causación y pago en el mes de mayo de Pólizas de Seguro de Daño Materiales Combinados por valor de \$151.150.260 a la Previsora de Seguros, valor que afectó el Estado de Resultados

del Patrimonio, dando como resultado una pérdida en dicho PAD en el mes de mayo de 2019. Para el mes de agosto el PAD presentó utilidad del ejercicio.

- La pérdida generada pertenece al ejercicio del mes julio de 2019 del Fideicomiso San Bernardo, el cual obedece al reconocimiento y pago del Servicio de Vigilancia de los Predios Fideicomitados por valor de \$428.983.451.
- El Fideicomiso San Victorino Cielos abiertos presenta pérdida acumulada a agosto de 2019 debido a la terminación y liquidación del Contrato de Arrendamiento Operativo de los Container, principal fuente de ingresos al Fideicomiso. El gasto más representativo en el mes de agosto corresponde a la depreciación del inmueble.
- Las pérdidas de los P.A.S Villa Javier, Restrepo y Calle 26 corresponden a Restitución de Rendimientos Financieros de los Recursos Obligados 327 al PAFC PAD FCO 327.
- La pérdida del P.A.S Plaza de la Hoja se genera por el reconocimiento y pago del retroactivo de la administración de los locales comerciales de los meses de abril a julio y agosto de 2019 por valor de \$34.687.365.

### **CUENTAS DE ORDEN**

#### **Nota 16. Cuentas de Orden Deudoras**

Corresponde a las variaciones surgidas del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 de los procesos judiciales que tiene la Empresa, de acuerdo al reporte contable bajo el Sistema SIPROJ:

<b>CODIGO CONTABLE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
812003	Penales	177.884.704	Variaciones generadas en el mes de abril de 2019 por los siguientes conceptos:  a) El valor de \$110.000, que corresponde a la Terminación de la Denuncia Penal " <i>Daño en Bien Ajeno</i> " No. 2016-048063. ID- 532089 de acuerdo al reporte contable generado del aplicativo SIPROJ.  b) El valor de \$177.774.704, corresponde a la actualización del valor del Proceso Penal No. 06668 ID 422381. Demandado Representantes Urbanizar y otros. Cuantía verificada, de acuerdo a información y conciliación con la Subgerencia Jurídica.

812004	Administrativas	8.290.615	<p>Variación generada por:</p> <p>a) En el mes de abril de 2019 por valor de (\$26.376.750), por pago total del avalúo judicial del Proceso de Expropiación No. 2005-00044 ID 342753, y actualización de la cuantía de la pretensión de este proceso en el aplicativo SIPROJ.</p> <p>b) En el mes de agosto de 2019, se realizó actualización contable por valor de \$34.667.365.50 del proceso de Expropiación No. 2002-00793 ID 10061, de acuerdo a la cuantía de la pretensión de este proceso en el aplicativo SIPROJ.</p>
812090	Otros Litigios y Mecanismos	-117.774.702	<p>Diferencia generada por:</p> <p>a) En el mes de enero de 2019, el valor de \$2.073.818.512, corresponde a la inclusión del Proceso Contractual No. 2017-01971. ID – 562048. Demandada Secretaría Distrital de Salud, actualización realizada de acuerdo al reporte contable SIPROJ enero de 2019.</p> <p>b) En el mes de abril de 2019, el valor de (\$117.774.702), correspondiente a la cancelación del valor de la Acción Contractual No. 2013-00494 ID 416199, teniendo en cuenta que contablemente este valor se encuentra registrado en las cuentas por cobrar de la ERU, por concepto de anticipo girado por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá), al Consorcio Urbanizar 2009 por contrato de Obra celebrado con este tercero.</p> <p>c) En el mes de agosto de 2019, el valor de (2.073.818.512), corresponde a la reclasificación del Proceso Contractual No 2018-01171. ID – 589057. Demandada Secretaría Distrital de Hábitat, actualización realizada de acuerdo al reporte contable SIPROJ de procesos en contra del mes de agosto de 2019.</p>
812890	Otras Garantías Contractuales	-1.465.796	<p>Variación generada por la cancelación del valor registrado por concepto de IPC del Convenio IDU, correspondiente al Sexto Cruce de Cuentas y pago del mismo en el mes de agosto de 2019.</p>

#### Nota 17. Cuentas de Orden Acreedoras

Corresponde a las variaciones surgidas del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 de los procesos instaurados en contra de la Empresa, de acuerdo al reporte contable bajo el Sistema SIPROJ y a la calificación realizada por la Subgerencia Jurídica de la Empresa,

así como, los depósitos judiciales y los registros contables derivados de los recursos en administración de acuerdo con la Resolución 386 de 2018.

CODIGO	CUENTA	VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
912004	Administrativos	-3.816.229.605	<p><b>Variación correspondiente a:</b></p> <p>a) En el mes de marzo de 2019, el valor de \$4.342.691.209, que corresponde al valor generado a partir de la actualización del valor final del contingente de los procesos judiciales de acuerdo al reporte marco normativo contable del primer trimestre de 2019, desde el aplicativo SIPROJ-Web.</p> <p>b) En el mes de junio de 2019, el valor de (\$526.461.604), corresponde a la actualización del valor final del contingente de los procesos judiciales de acuerdo al reporte marco normativo contable del segundo trimestre de 2019 generado desde el aplicativo SIPROJ-Web e inclusión del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2018-01147 ID 600907.</p>
912090	Otros Litigios y Mecanismos	-177.530.621	<p><b>Variación correspondiente a:</b></p> <p>a) En el mes de marzo de 2019, el valor de \$201.011.949, que corresponde al valor generado a partir de la actualización del valor final del contingente de los procesos judiciales de acuerdo al reporte marco normativo contable del primer trimestre de 2019, desde el aplicativo SIPROJ-Web.</p> <p>b) En el mes de abril de 2019, el valor de (\$8.328.461), corresponde al registro del valor del Proceso de Reparación directa No. 2017-00195 ID 557503 terminado en el mes de abril de acuerdo al reporte contable de este periodo.</p> <p>c) En el mes de junio de 2019, el valor de (\$15.152.867), corresponde a la actualización del valor final del contingente de los procesos judiciales de acuerdo al reporte marco normativo contable del segundo trimestre de 2019, desde el aplicativo SIPROJ-Web</p>
930102	DERECHOS	1.823.318.072	<p><b>Variación correspondiente a:</b></p> <p>a) En el mes de abril de 2019, el valor de \$100.312.101, corresponde a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de un nuevo título de acuerdo a extracto con corte a abril del Banco Agrario.</p> <p>b) En el mes de mayo de 2019, el valor de (\$297.666.562), corresponde a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de 17 nuevos</p>

			<p>títulos por un valor total de \$8.531.508, y cobro efectivo de un título por valor de \$306,198,070 de acuerdo a extracto con corte a mayo de 2019 del Banco Agrario.</p> <p>c) En el mes de junio de 2019, el valor de \$1,542,428,030, corresponde a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de 2 nuevos títulos de acuerdo a extracto con corte a junio de 2019 del Banco Agrario.</p> <p>d) En el mes de julio de 2019, se generó una variación por valor de \$5.079.398, correspondiente a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de 18 nuevos títulos de acuerdo a extracto con corte a julio de 2019 del Banco Agrario.</p> <p>e) En el mes de agosto de 2019, se presentó una variación por valor de \$473.165.105, correspondiente a la actualización del valor de los depósitos judiciales por constitución de un nuevo título de acuerdo a extracto con corte a agosto de 2019 del Banco Agrario.</p>
939090	Otras cuentas acreedoras de control	14.452.899.914	<p><b>Variación correspondiente a:</b></p> <p>a) En el mes de enero de 2019, el valor de (\$4.644.344.229), corresponde al valor generado por la actualización del valor de la pretensión inicial de la Entidad de (2) procesos judiciales: Uno por valor de \$52.505.771, correspondiente al registro de la terminación de una conciliación extrajudicial y el Segundo por un proceso laboral por valor total de \$4.696.850.000 de acuerdo al reporte contable del mes de enero generado desde el aplicativo SIPROJ-Web.</p> <p>b) En el mes de febrero de 2019, el valor de \$172.342.500, que corresponde a la incorporación de un proceso de Conciliación Extrajudicial de acuerdo al reporte contable del mes de febrero generado desde el aplicativo SIPROJ-Web.</p> <p>c) En el mes de marzo de 2019, el valor de \$15.702.434.786, corresponde a un ingreso de un proceso de Conciliación Extrajudicial y un proceso de Nulidad y Restablecimiento por un valor total de \$16.812.812.936, así como la actualización del valor de un proceso de Nulidad y Restablecimiento por valor de \$1.110.378.150 de acuerdo al reporte marco normativo contable del primer trimestre de 2019 generado desde el aplicativo SIPROJ-Web</p> <p>d) En el mes de abril de 2019, el valor de (\$38.670.000), por concepto de retiro de un proceso de reparación directa terminado de acuerdo al reporte contable del mes de abril generado desde el aplicativo SIPROJ-Web.</p>

			<p>e) En el mes de mayo de 2019, el valor de (\$16.873.908.626), correspondiente a la terminación de dos conciliaciones extrajudiciales de acuerdo al reporte contable SIPORJ Web con corte a mayo de 2019.</p> <p>f) En el mes de junio de 2019, el valor de \$151.445.500, corresponde a la actualización contable de un proceso de nulidad y restablecimiento e inclusión del Proceso de Nulidad y Restablecimiento No. 2018-01147 ID 600907 de acuerdo al reporte marco normativo contable del segundo trimestre de 2019 generado desde el aplicativo SIPROJ-Web.</p> <p>g) La variación reflejada en el mes de julio de 2019, corresponde al Ingreso de una Conciliación Extrajudicial por valor de \$585.896.715, lo anterior de acuerdo al reporte contable generado desde el aplicativo SIPROJ – Web con corte a julio de 2019.</p> <p>h) En el mes de agosto de 2019 hubo una variación de \$19.397.703.268, correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de una Conciliación Extrajudicial por valor de \$144.591.549 de acuerdo al reporte contable del aplicativo SIPROJ del mes de agosto de 2019.</li> <li>- Reclasificación del Proceso Contractual No 2018-01171. ID – 589057. Demandada Secretaría Distrital de Hábitat, por valor de (2.073.818.512), actualización realizada de acuerdo al reporte contable SIPROJ de Procesos en Contra del mes de agosto de 2019.</li> <li>- Ingreso a la Contabilidad de la empresa, por el Proceso Contractual No 2016-01344 ID 607355, el valor de \$17.179.293.207, de acuerdo al reporte contable del aplicativo SIPROJ del mes de agosto de 2019.</li> </ul>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Recursos Administrados en nombre de Terceros:** Corresponde al saldo de los recursos entregados en administración con fecha de corte a agosto 31 de 2019, de los siguientes Convenios:

**a) *Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, saldo por valor de \$21.851.334:***

Suscrito entre la ERU y el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, su objeto consiste en *"acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de*

*Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”.*

Se genera una ejecución de \$235.886.480 en el mes de agosto de 2019, correspondiente a la Factura No. A6677 por valor de \$235.886.480 del Contrato 007 de 2018 con ANDIVISION SAS, cuyo objeto es *“Adquisición, Instalación y Configuración de los sistemas integrados tecnológicos para el funcionamiento de la infraestructura consistente en los laboratorios de la Cinemateca”.*

**b) Convenio Interadministrativo No. 359 de 2013, saldo por valor de \$0:**

Convenio suscrito entre Metrovivienda y la Secretaría Distrital del Hábitat en agosto 29 de 2013, su objeto es *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar obras de mitigación para el desarrollo de proyectos integrales de iniciativa pública o pública - privada que incluyan vivienda de interés prioritario”*, el Convenio se suscribió por \$1.606.396.000, distribuido así: para el proyecto IDIPRON \$1.007.140.000 (pesos colombianos) y proyecto el Pulpo \$599.256.000 (pesos colombianos), en desarrollo de los proyectos se presenta una modificación No. 1 al presente convenio en noviembre de 2013 donde se aclaran las modalidades de ejecución y desembolso de los recursos en un 100% por la Secretaría del Hábitat. En noviembre de 2013, se suscribió la adición No. 1 en cuantía de \$1.653.833.333 (pesos colombianos), en noviembre de 2015 se suscribió la adición No. 2 en cuantía por \$1.506.536.736 (pesos colombianos).

Dicho Convenio fue liquidado de acuerdo al Acta de Liquidación del 5 de julio de 2019 y, en la cláusula tercera especifica la ejecución y el estado financiero del Convenio donde se detalla que se ejecutó en su totalidad los recursos en los Patrimonios Autónomos.

**c) Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016, saldo por valor de \$37.277.379.470**

Convenio suscrito en la vigencia 2016 por valor de \$57.000.000.000 discriminado así: \$20.000.000.000, provenientes del Patrimonio Autónomo Matriz y \$37.000.000.000 aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat, estos recursos no constituyen aportes de capital ni afectan el patrimonio de la entidad, su objeto consiste en *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”.*

Se genera una ejecución de \$626.803.345 en el mes de agosto de 2019, dado principalmente por:

1. Contrato No. 166-2017, corresponde al pago al Consorcio Urbanismo 2017 por valor de \$533.629.587 por concepto de aprobación diseños de espacio público, aprobación diseño de parques y aprobación trámites ambientales.

2. Contrato No. 172-2017, corresponde al pago al Consorcio Nuevo Usme 2017 por valor de \$93.173.758 por concepto aprobación estudio de tránsito, aprobación diseño alcantarillado y aprobación estudios Fase II por parte de IDIGER.

**d) Predios Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo por valor de \$4.908.760.259**

El convenio 152 se encuentra liquidado a la fecha conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014.

Para financiar la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito, Metrovivienda (hoy ERU) y la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, suscribieron el Convenio 152 de 2012 por valor de \$8.700 millones y, en el párrafo primero del Artículo Primero del mencionado Convenio, estableció que: “los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

Los inmuebles adquiridos por Metrovivienda bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720, por valor de \$5.482.427.906. Conforme a concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación el 26 de diciembre de 2018 dichos montos se reclasificaron en Cuentas de Orden.

De acuerdo a reunión del 24 de julio de 2019 realizada en conjunto con las áreas de Supervisión de la Secretaría Distrital de Hábitat y la ERU se determinó el ajuste a realizar para los siguientes predios en el Patrimonio Autónomo 720 por valor de \$142.462.743:

<b>Predio</b>	<b>Vr Total Predio Inicial</b>	<b>Valor Ajuste Predios AGOSTO-2019</b>	<b>Vr Total Predio</b>
Usme 1	\$1.478.400.000	\$66.949.037	\$1.411.450.963
La Colmena	\$1.900.000.000		\$1.900.000.000
Sociego	\$566.548.000		\$566.548.000
Bosa 601	\$630.683.900		\$630.683.900
Usme 3	\$458.577.184	\$27.294.884	\$431.282.300
San Blas	\$448.218.822	\$48.218.822	\$400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.482.427.906</b>	<b>\$142.462.743</b>	<b>\$5.339.965.163</b>

El ajuste de \$142.462.743 se presenta por:

**Usme 1:** Los Derechos Fiduciarios se reducen en un valor de \$66.949.037, considerando que el costo de adquisición fue de \$1.411.450.963

**Usme 3:** Los Derechos Fiduciarios se reducen en un valor de \$27.294.884, considerando que el costo de adquisición fue de \$431.282.300.

**San Blas 3:** Los Derechos Fiduciarios se reducen en un valor de \$27.294.884, considerando que el costo de adquisición fue de \$431.282.300.

Ahora bien, en cuanto al valor de los Predios por \$5.339.965.16, dicho valor se ha disminuido, debido a la ejecución por entrega de Subsidios Distritales de Vivienda, por valor de \$431.204.904, lo cual genera el saldo en la contabilidad de la empresa a 31 de agosto de 2019 por valor de \$4.908.760.259.

**Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos:** Corresponde a los saldos de los siguientes Convenios:

**a) Convenio Interadministrativo No. 206 de 2014, saldo por valor de \$17.249.695.880**

Este Convenio tiene por objeto *“Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del Plan de desarrollo Distrital Bogotá Humana”*. El valor inicial de este Convenio es de \$25.305.280.000, y presenta dos Otrosíes modificatorios en su valor, por un total de \$3.888.043.576; el valor total de este Convenio es de \$29.193.323.576. A la fecha de este informe, se encuentra pendiente el valor de \$23.772.748 por concepto de impuesto de estampilla que la Secretaría Distrital del Hábitat debe reintegrar al Convenio.

Los recursos del Convenio se encuentran aportados a los Patrimonios Autónomos que tiene la Empresa y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los Proyectos Usme II – Idipron, Ciudadela el Porvenir (Mz 22AB, Mz65, Mz66, Mz52 y Mz57) y Opv 25 de noviembre.

Al cierre de julio de 2019 la Gerencia de Vivienda de la empresa, informa sobre el avance de dicho proyecto con el siguiente resumen: se han entregado 103 viviendas correspondientes a 103 subsidios del Convenio por valor de \$2.092.166.076 a razón de \$20.312.292 cada subsidio, correspondientes a las Manzanas MZ22AB (26 subsidios), MZ65 (54 subsidios) y MZ 66 (23 subsidios).

**URSULA ABLANQUE MEJIA**  
Gerente General

**GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ**  
Subgerente de Gestión Corporativa

**Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA**  
Gestor Senior 3 – Contador  
T.P. 30223-T